

YO TAMBIÉN

CULTURA INCLUYENTE EN MORELOS



CONVOCATORIA 2020

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

YO TAMBIÉN

CULTURA INCLUYENTE EN MORELOS

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con el propósito de incentivar a la comunidad artística, con cualquier tipo de discapacidad, mediante el fomento y promoción de actividades culturales que permitan la mejor visibilización de sus capacidades.

CONVOCA

A agentes culturales, artistas, creadores, formadores, promotores, gestores e investigadores con cualquier tipo de discapacidad de todo el estado de Morelos para que de manera individual o colectiva propongan actividades artísticas y culturales, en formato audiovisual, en cualquiera de de las siguientes categorías:

- Artes visuales, plásticas y sonoras
- Artes escénicas, circenses y performance
- Literatura
- Música
- Artes y tradiciones populares
- Cine, videoarte, animación y nuevos medios

OBJETIVO GENERAL

Promover la plena inclusión de personas con discapacidad mediante el fomento y promoción de actividades que permitan la mejor visibilización de sus capacidades en el ámbito artístico y cultural de Morelos

ESTÍMULO

Los postulantes podrán optar por cualquiera de las categorías y modalidades. Los 20 seleccionados recibirán un estímulo económico de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)

MODALIDADES

Presentación virtuales: El artista, grupo o colectivo realizará una grabación de acuerdo al tipo de propuesta cultural que presente.

Características: podrán presentar videos grabados en formato mp4 y horizontal. Además deberán elegir la opción de duración de acuerdo con la propuesta presente:

- 1 video con duración de 60 minutos
- 1 video con duración de 30 minutos
- 2 videos con duración de 15 minutos
- 3 videos con duración de 5 minutos



*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

YO TAMBIÉN

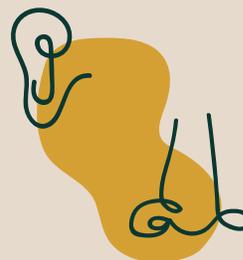
CULTURA INCLUYENTE EN MORELOS

En caso de presentar más de un video estos deberán ser seriados. Los videos se remitirán a la Secretaría de Turismo y Cultura (STyC) para la transmisión en plataformas oficiales, o bien, podrán enviar la propuesta y la Dirección General de Promoción para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio, se hará cargo de la producción y postproducción una vez que las disposiciones generales de salud lo permitan

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los agentes culturales, artistas, creadores, formadores, promotores, gestores, artesanos e investigadores nacidos en Morelos o avecindados en el estado de manera habitual y constante durante al menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de emisión de la presente Convocatoria, cuya residencia sea comprobada mediante documentación oficial y que cuenten con mayoría de edad.
2. Los participantes podrán presentar una sola propuesta.
3. Quedan excluidos de esta convocatoria, los funcionarios o el personal de las instancias convocantes, jurados y servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Los trabajos deberán contar con audio legible y con calidad de video de 1080 x 1920 pixeles, o bien, de 720 x 1280 pixeles en formato horizontal en .mp4 o .mov.
5. Estos trabajos deberán ser inéditos y contar con los derechos o permisos necesarios para su publicación.
6. Las aplicaciones serán a través del correo electrónico rosario.romero@morelos.gob.mx, donde se incluirá la siguiente documentación.

- Nombre completo
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico
- Una semblanza no mayor a 500 caracteres.



*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

YO TAMBIÉN

CULTURA INCLUYENTE EN MORELOS



- Documentos oficiales que comprueben la residencia mínima. Acta de nacimiento o constancia de residencia.
- Identificación oficial

Los documentos presentados deberán ser recientes (2019-2020) y acreditar la residencia mínima solicitada.

7. Los trabajos se recibirán en formato digital por duplicado, en soporte de disco DVD, debidamente foliado en las oficinas de la Dirección General de Promoción para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. en calle Hidalgo 239, 5° piso, Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000. Tel: 777 329 2200, ext. 1032. Se aceptarán los sobres enviados por correo postal o mensajería, cuyos matasellos coincidan con la fecha de cierre de la convocatoria, siempre y cuando lleguen a más tardar tres días hábiles posteriores a ésta.

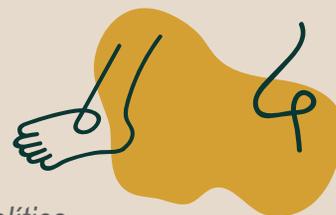
8. La recepción de trabajos se llevará a cabo a partir de la fecha de emisión de esta convocatoria: 05 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas. Se generará un folio de recepción de los trabajos. El resultado se dará a conocer el día 21 de septiembre de 2020.

9. El jurado seleccionador estará integrado por tres miembros de reconocida trayectoria en la gestión y realización de proyectos de y para personas con discapacidad cuyos nombres serán dados a conocer con la publicación de los resultados. Los criterios que el jurado tomará en cuenta para cada obra son:

- I. Relevancia e importancia.
- II. Calidad de la producción
- III. Perspectiva inclusiva

10. El fallo del jurado seleccionador será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier trabajo que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria. El jurado seleccionará los 20 trabajos sin importar la categoría.

11. El resultado se dará a conocer mediante la publicación del acta de deliberación del jurado en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, así como en las redes sociales de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos, el 21 de septiembre de 2020.



*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

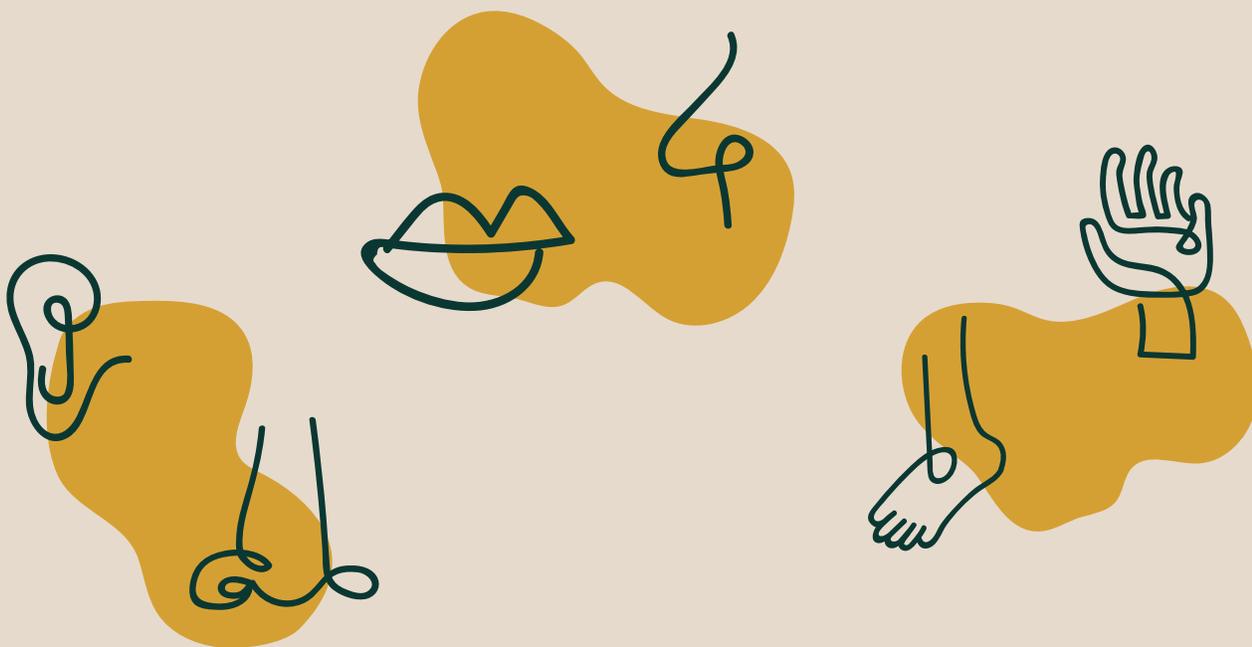


SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

YO TAMBIÉN

CULTURA INCLUYENTE EN MORELOS

12. Los trabajos seleccionados por el jurado serán publicados a través del sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura del estado de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx> / <http://culturaencasa.morelos.gob.mx>
13. Los autores de los trabajos seleccionados cederán los derechos reproducción de la obra a la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos y a la Secretaría de Cultura Federal, a través de la firma de un documento diseñado para estos fines.
14. Por ningún motivo, se devolverá el material presentado.
15. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Promoción para la Paz, Atención a Públicos Específicos y Patrimonio de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.



**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANTRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA